Fundación
VISION PAIS
DESARROLLO EN MOVIMIENTO

UNION TEMPORAL VISION SIN FRONTERAS
NIT 900086728-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA QUE

MYRIAN ORTIZ MORENO, identificada con cedula de ciudadanía número 51.971.731 de Bogotá laboró en nuestra institución desempeñando el cargo de **Auxiliar de Enfermería**, con contrato por labor contratada desde el día 22 de Octubre de 2007 hasta Enero 14 de 2008, devengando un salario mensual de ($470.000) cuatrocientos Setenta Mil Pesos M/CTE.

La señora Ortiz participó en el Proyecto 7311 de la Secretaría de Integración Social Modalidad institucionalizada contrato 2143 de Abril 23 de 2007 Grupo No. 4 **ADULTOS/AS CON DISCAPACIDAD COGNOSCITIVA PROFUNDA.**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Bogotá.

Atentamente;

PAHOLA HERRERA FAJARDO
Representante Legal

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION PARA LA SALUD, LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE FUNSABIAM SALUD IPS.

CERTIFICA QUE:

La señora, **MIRYAM ORTIZ MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.971.731. de Bogota, laboro para **Funsabiam IPS** desde enero 17 de 2008, hasta el día 17de abril de 2008 en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** por contrato de prestación de servicios.

Mostrando su calidez humana y profesionalismo en el trato con los pacientes asignados.

Para constancia y validez se firma en la ciudad de Bogotá a los veinte y dos (22) días del mes de Julio de 2008.

JORGE PATIÑO
RECURSOS HUMANOS

FUNSABIAM SALUD I.P.S.
NIT. 830.041.883-3

grupo laboral
Cooperativa de Trabajo Asociado

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA

DE

GRUPO LABORAL SALUD

NIT.830.140.063-5

CERTIFICA

Que el señor (a) **MIRYAM ORTIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 51.971.731 estuvo asociado (a) a esta cooperativa desde el Primero (01) de Octubre de 2008 al Quince (15) de Noviembre de 2008, prestando sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE SUPLEMENTACION EN SALUD PUBLICA** en el centro **E.S.E HOSPITAL DE USME**, con convenio asociativo y una compensación integral de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($950.000)**, que se encuentro afiliado (a) a las siguientes entidades de seguridad social:

E.P.S.	:	CRUZ BLANCA
PENSION	:	PORVENIR
ARP	:	SURATEP
CAJA DE COMPENSACION	:	COLSUBSIDIO

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2008.

Atentamente,

grupo laboral
C. T. A.
NIT: 830.140.063-5

AURA MARIA GOMEZ SUAREZ
Directora Gestión Humana

Carrera 61 No. 100 - 56 Tel: 617 6087 Telefax 617 6056
e-mail: grupo.laboral@hotmail.com
Bogotá D.C.

EL SUSCRITO
SUBGERENTE
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que la señora MIRYAM ORTIZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía Nº 51971731 de Bogota presto sus servicios para el hospital como Auxiliar de Enfermería; Bajo la modalidad de prestación de servicios; desde 5 de Abril 2010 al 15 Noviembre 2010 con un presupuesto mensual de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000)MCTE.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los (11) días del mes de Febrero -2011

WILLIAM CALDERON MORENO
SUBGERENTE
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.

Elaboro: Rosa R. 0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE LA SEÑORA MIRYAM ORTIZ MORENO, IDENTIFICADA CON C.C. No. 51.971.731, EXPEDIDA EN BOGOTA, HA SUSCRITO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
1837-2010	07/09/2010-30/09/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$760.000.00
2336-2010	04/10/2010-30/10/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$823.333.00
3168-2010	04/11/2010-21/11/2010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$475.000.00
0964-2013	01/04/2013-30/04/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.449.400.00
0964-2013	01/05/2013-31/05/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.449.400.00
2172-2013	01/06/2013-30/06/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.449.400.00
2172-2013	01/07/2013-15/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$2.174.100.00
2172-2013	16/08/2013-31/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$724.700.00
2172-2013	01/09/2013-03/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$144.940.00
2172-2013	04/09/2013-30/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.304.460.00
2172-2013	01/10/2013-31/10/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/11/2013-30/11/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/12/2013-26/12/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.150.000.00
2172-2013	27/12/2013-31/12/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$350.000.00
2172-2013	01/01/2014-31/01/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/02/2014-19/02/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$950.000.00
2172-2013	20/02/2014-28/02/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$550.000.00
2172-2013	01/03/2014-30/04/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$3.000.000.00
2172-2013	01/05/2014-31/05/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/06/2014-30/06/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/07/2014-31/07/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/08/2014-31/08/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$1.500.000.00
2172-2013	01/09/2014-15/09/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	$750.000.00
2172-2013	16/09/2014-30/09/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EN EJECUCION	$750.000.00

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA OFICINA DE CONTRATACION CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **ORTIZ MORENO MIRYAM** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía **No 51.971.731** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 6610 de 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 5.600.000	USME
No. 350 de 2017	2 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 4.200.000	USME
No. 5527 de 2017	19 de abril de 2017	EN EJECUCION	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 9.600.000	USME

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos y archivo en físico que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación XOJ2O<SL@ .

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **09 días del mes de octubre del 2017.**

OFICINA DE CONTRATACION

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y elaborado por:	MARTHA MARTINEZ	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Aprobado por:	ISABEL SARMIENTO CELY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.